



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Beneplácito al conmemorarse el día 19 de noviembre de cada año, como el Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil y Adolescente.

Firma y aclaracion

Natalia Sanchez Jaunequi

Diputada Provincial Presidente Bioque Partido Fe





FUNDAMENTOS

Los abusos y la explotación sexual infantil y adolescente representan una problemática mundial por la que se hace cada vez más indispensable pronunciarse frente a este tema y tomar las medidas que sean necesarias a nivel familiar, local, nacional o internacional.

Desde el año 2000 se ha designado el 19 de noviembre como el Día Mundial para la Prevención del Abuso sexual infantil y adolescente, para que se pusiera en evidencia el problema de los abusos a la infancia, se instaran acciones urgentes, pertinentes y eficaces por parte de los Estados y, paralelamente, se conmemorara este día en sinergia con el Día de los Derechos del Niño, que se celebra el 20 de noviembre.

La celebración de este día es una iniciativa de la Fundación de la Cumbre Mundial de la Mujer (FCMM). El abuso sexual infantil es un delito gravísimo que atenta contra la integridad y los derechos de las infancias. Según datos de UNICEF 1 de cada 5 niñas y 1 de cada 13 niños sufren o sufrieron abuso sexual antes de llegar a los 18 años de edad. De estos casos sólo se denuncia el 10%, y de cada 1000 denuncias solo una tiene sentencia firme, perpetuándose la impunidad en la mayor parte de las ocasiones.

Este delito, que vulnera la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes, sucede mayoritariamente dentro del ámbito familiar y es cometido por familiares o personas cercanas al entorno; también mayoritariamente por parte de varones, a través de la relación de poder por parte del adulto que se sostiene dada la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes.

Por su parte, la existencia del grooming (acoso y abuso sexual online), viene a demostrar que el abuso sexual no siempre requiere de un contacto físico para provocar un daño en la emocionalidad y subjetividad de los niños y niñas. Nuevamente, la situación





pandémica ha supuesto una intensificación de las condiciones que exponen a las infancias a este tipo de delitos.

Es importante hablar del tema para visibilizarlo, darles herramientas para que puedan defenderse y buscar ayuda ante una situación así, y GARANTIZAR EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ESCUELAS, aún en las condiciones de enseñanza virtualizada que actualmente desafía los dispositivos educativos en todo el mundo. Las instituciones del mundo adulto tenemos la responsabilidad de promover niñeces libres de violencias

El Artículo Nº 72 del Código Penal expresa que el abuso sexual infantil o adolescente constituye un delito de acción pública. Hasta su modificación, solo podía iniciarse un proceso contra el agresor si los representantes de la víctima menor de edad accedían. Ahora, el Estado podrá iniciar la causa de oficio, lo que es un avance en términos de ampliación de derechos para enfrentar todas las formas de violencia en un marco de corresponsabilidad.

La "Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar", elaborada por la DGCyE, propone pautas, indicaciones y/o sugerencias para intervenciones institucionales referidas a situaciones de presunción de abuso sexual infantil en diversos ámbitos: intrafamiliar, extrafamiliar, escolar y en el escenario mediático.

Es de público conocimiento que en el contexto del ASPO ante la pandemia, las situaciones de vulnerabilidad, tanto para las mujeres como para los infantes y adolescentes se profundizan. Fue y es necesario poner especial atención desde los diferentes organismos estatales. El protagonismo de la Escuela es vital. La aplicación efectiva de la Educación Sexual Integral otorga la oportunidad y posibilidad de desarrollar capacidades de autoprotección en edades tempranas, en el uso adecuado de la tecnología, afrontar amenazas y no guardar secretos de parte de adultos en condiciones de vulne-





rar derechos, decir NO y solicitar ayuda. Es parte de la estrategia necesaria para prevenir el abuso sexual, así como también lo es brindar espacios educativos de confianza, de escucha activa.

Condenamos toda acción, omisión o expresión de violencia, abuso, acoso, hostigamiento y/o maltrato hacia niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

El abuso sexual infantil y adolescente es DELITO.

Es por lo expuesto que solicito el apoyo de mis pares en la presente declaración.

Firma v actaracion

Natalia Sanchez Jaurequi

Diputada Provincial Presidente Bloque Partido Fe